



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA – HUILA

Marzo veintitrés (23) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de DANIEL PÉREZ LOSADA contra RAFAEL AUGUSTO PÉREZ MARTÍNEZ, ANGELA PATRICIA SARMIENTO MEDINA y MARTHA LUCIA LOSADA. Radicado 2019-00694-00.

El señor DANIEL PEREZ LOSADA, mediante apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra RAFAEL AUGUSTO PÉREZ MARTÍNEZ, ANGELA PATRICIA SARMIENTO MEDINA y MARTHA LUCIA LOSADA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 7 de octubre de 2019.

El referido auto se notificó a los demandados: personalmente el 31 de enero de 2020 a RAFAEL AUGUSTO PÉREZ MARTÍNEZ, por conducta concluyente el 21 de julio de 2020 a ANGELA PATRICIA SARMIENTO MEDINA y el 19 de enero de 2022 a MARTHA LUCIA LOSADA; quienes guardaron silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 671 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de RAFAEL AUGUSTO PÉREZ MARTÍNEZ, ANGELA PATRICIA SARMIENTO MEDINA y MARTHA LUCIA LOSADA, para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza.